## **LEY DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1947**

MONASTERIO DE CARMELITAS .--- Se autoriza la venta del local de La Paz.

## **ENRIQUE HERTZOG** G., Presidente Constitucional de la República

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

## **EL H. CONGRESO NACIONAL**

DECRETA: Articulo 1o.--- Autorizase la venta en publica subasta, del local que posee la Institución Religiosa de Carmelitas Descalzas de la ciudad de La Paz, en la calle Ballivián, con frente a las calles Colon, Comercio y Loayza.

Articulo 2º.--- Los fondos obtenidos con la venta del inmueble, se destinarán a nuevas edificaciones, en los terrenos que dicha Institución posee en Obrajes.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 14 de noviembre de 1947

M. Urriolagoitia..--- A. Landivar Ribera .--- M. Mogro Moreno, Senador Secretario .--- A. Sarti , Senador Secretario ad hoc.----P. Montaño, Diputado Secretario.--- A. Camacho Pórcel, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la Republica.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete años.

E. Hertzog . .--- Tomas Ml. Elio.